Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°77/2025

Mendoza, 21 de febrero de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 8 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; Resolución de Procuración General N° 849/2018; Resolución de Coordinación General N° 28/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y con facultad para dictar su propia normativa.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza son los organismos encargados del dictado de la carrera de Posgrado "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial".

Que la carrera "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial" busca crear un ámbito académico destinado a formar y perfeccionar el capital humano, como una vía alternativa tanto para el ingreso a la Magistratura como para la promoción en la carrera judicial de quienes ya la integran.

Que oportunamente, se fijaron los parámetros para otorgar becas parciales a los integrantes del Ministerio Público Fiscal que quieran cursar las carreras de "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial", de conformidad con lo establecido en Resolución de Coordinación General N° 28/2019.

Que se encuentra abierta la preinscripción en la Universidad de Mendoza para el ciclo lectivo 2025, de la Décimo Cohorte de la "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial", por lo que se considera oportuno convocar a quienes integran el Ministerio Público Fiscal y tengan interés en postularse para la valoración del otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER la convocatoria a la preinscripción para el otorgamiento de becas con motivo del inicio del Ciclo Lectivo 2025 - Décimo Cohorte de las carreras de Posgrado "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial".

II.-DISPONER que quienes integran el Ministerio Público Fiscal y tengan interés en ser considerados para obtener una beca parcial para cursar las carreras de "Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial" en su Décimo Cohorte, remitan su postulación vía correo electrónico a coordinacionmp@mpfmza.gob.ar.

III.-DISPONER que la preinscripción al otorgamiento de becas, podrá realizarse desde el día de la fecha hasta el 4 de marzo de 2025 inclusive.

IV.-NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a quienes integran el Ministerio Público Fiscal.
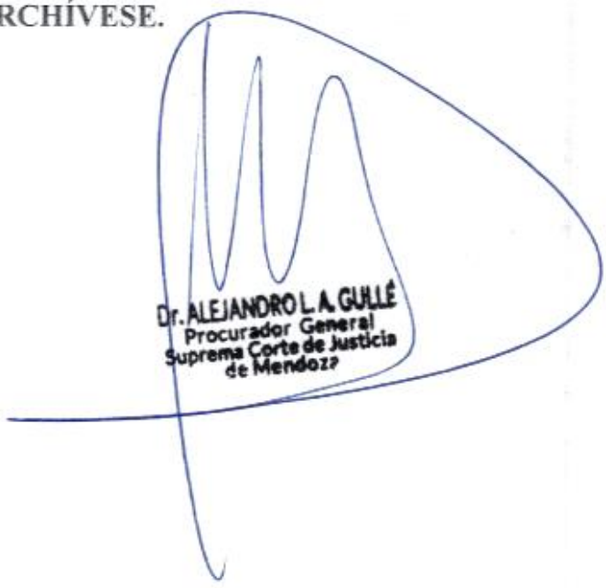
NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.